

La acreditación institucional en el EEES

Cursos de Verano UIIMP, Santander, 26 de julio de 2017

Guy HAUG, Experto del EEES

La acreditación institucional en el marco del sistema europeo de AC

- No se privilegia ninguna opción por un enfoque en programas o en IES
- La referencia común en el EEES son los ESGs, que contemplan el AC interno a las IES, el AC externo (por agencias) y el AC de las propias agencias
- Principio básico: son las propias IES las responsables de la calidad de sus actividades (principio de autonomía) y las únicas capaces de generar y mejorar la calidad
- AC externo en el marco nacional (no europeo), con sistemas nacionales muy diferentes en cuanto a su estructura, enfoque, procedimientos y consecuencias, tanto para programas como para instituciones;
 - ⇒ esto limita la posibilidad de comparar las decisiones de acreditación de países diferentes
 - ⇒ excepciones: sellos europeos de calidad (de programas o IES)
- Europa no dispone como EE.UU. de un sistema homogéneo cuya columna vertebral consiste en una diferenciación entre acreditación de IES y de programas: en Europa coexisten aspectos de acreditación de programas con acreditación institucional dentro de las mismas agencias.

La acreditación institucional eje de crecimiento del AC en el EES

- Sistemas de AC a nivel institucional no son nuevos en algunos países de Europa (por ejemplo Reino Unido) y existen formas de licenciamiento (o “autorización”) de IES en todos los países (proceso administrativo que a menudo se confunde con un autentico sistema de AC a nivel institucional – también en EE.UU.)
- En los años después de la creación del sistema europeo de AC (en Bolonia, Bergen, etc.) la mayoría de países crearon procedimientos principalmente orientados a la evaluación y acreditación de programas, pero se nota un sustancial crecimiento de varias formas de AC institucional a lo largo de la última década.
- Este cambio de enfoque corresponde a un cambio de paradigma en el AC: desde un acercamiento más regulatorio (decisión binaria acerca de una calidad mínima que se define con criterios pre establecidos, control, con impacto en financiamiento) hacia una filosofía más orientada a la mejora continua y al asesoramiento
- Razones de estos cambios eran previsibles y previstas: sistemas insostenibles por su peso burocrático y financiero (sobre todo para másteres, doctorados), dificultan la innovación y la interdisciplinariedad, mirada sesgada donde no se evalúan el sistema interno de AC, el LLL, la educación digital, la vinculación con la investigación y la TT, etc.

La acreditación institucional eje de crecimiento del AC en el EES

- En la actualidad, la mayoría de sistemas presentan aspectos mixtos, con AC enfocado en programas y en IES, con diferencias grandes en el desarrollo, la intensidad y el peso respectivo de cada forma.
- Según el informe “*Trends*” por la reunión ministerial del Proceso de Bolonia en Ereván (2015):
 - 26 países del EEEES presentan rasgos de ambos sistemas (programas, instituciones); entre ellos España (por su experiencia con AUDIT y DOCENCIA); algunos países como Austria tienen sistemas diferenciados de acuerdo al tipo de IES;
 - 3 países se enfocan únicamente en programas (BE-fr, CZ, Suecia)
 - 3 países se enfocan únicamente en IES (Reino Unido, Finlandia, Bosnia-Herzegovina)
 - Donde se cambia el sistema, casi siempre se hace hacia más AC institucional;
 - ⇒ excepción: EQUIS, que ha añadido AC de programas a la AC de instituciones que lleva desde 40 años)

Gran variedad de AC institucional en el EEES

- AC institucional no es lo mismo que la autorización de una IES: *licensing* (con base a insumos) vs. AC (resultados); quedamos con bastante confusión al respecto (por ejemplo en algunos países de la Europa sur-oriental)
- Enfoque principal de la acreditación institucional: el sistema de AC interno de las IES
 - parte mejor definida en los ESGs (capítulo 1)
 - se aplica a IES enteras o partes de ellas (una facultad, o las escuelas doctorales en Francia)
 - procedimiento para una IES concreta, o evaluación comparativa (por ejemplo, todas las universidades de Irlanda, las facultades de química en Reino Unido o las AMKs en Finlandia)
 - se evalúan: la calidad/eficiencia y cobertura del sistema interno de AC y de mejora, su alineación con la estrategia de la IES; el involucramiento de estudiantes y sociedad (empleadores, entorno regional, gobierno, ...); la amplitud de la mirada del SIGC; la publicación de la estrategia y los resultados en el Web de la IES; el sistema de toma de decisión para la mejora y sus resultados

Gran variedad de AC institucional en el EEES

- Otros enfoques de la acreditación institucional externo:
 - gestión estratégica de la IES: coherencia de la oferta de programas, internacionalidad, interdisciplinariedad, flexibilidad y pasarelas, gestión de la mejora docente
 - principales resultados: tasas de éxito, duración de estudios, empleabilidad, etc.
 - vinculación con I+D+I, formación del profesorado y del PAS
- En algunos casos (Finlandia, Países Bajos), las IES pueden elegir dimensiones adicionales en las que quieren que se les evalúen, por ejemplo desarrollo sostenible, internacionalidad, emprendurismo, desarrollo regional, estudiantes no tradicionales, LLL, etc.)
- Tipo de procedimientos también variables:
 - más evaluaciones obligatorias de tipo “audit” (para fomentar mejoras) que “acreditaciones”
 - en la mayoría de casos involucran a evaluadores (pares universitarios o no) extranjeros- a veces de manera exclusiva o obligatoria (Suiza, Austria, IEP de la EUA);
- Vinculación con el AC de programas: sustitución o adición al AC de programas? Acreditación institucional antes de la de programas, o al revés?

Acreditación institucional: casos de éxito

- Nuevo modelo suizo de acreditación institucional: obligatoria para todos tipos de IES, incluso las extranjeras que operan en Suiza (acreditación de programas es opcional): se definen solamente las dimensiones para evaluar, clara orientación a mejora, carga burocrática limitada, respecto de la autonomía/prioridades de cada IES
- Modelo finlandés donde se definen con cada IES las dimensiones que se van a evaluar en la acreditación institucional
- Modelo alemán de “acreditación del sistema (de AC interno)” de IES que ya tienen acreditada buena parte de su oferta de grados y másteres (doctorados no se acreditan)
- Modelo irlandés de acreditación institucional de un grupo de IES comparables, con base a su sistema interno de AC que les confiere el poder de otorgar titulaciones (*Degree Awarding Power*)
- *Institutional Evaluation Programme (IEP)* de la EUA: mirada amplia a todas las actividades de una universidad por un grupo internacional de ex rectores de varios países; se rechaza la idea de convertir el IEP en una “acreditación”; demanda no-europea creciente
- Sello EQUIS (en gestión/ ciencias empresariales) de la EFMD, que ya fue otorgado a numerosas universidades y escuelas de negocios no europeas

Algunas conclusiones y sugerencias para España

- un paso en la buena dirección, sugerido hace ya más de 10 años, y apoyado desde los profesionales del AC en el país y buen parte de las universidades; evaluación mas profunda y amplia que la acreditación de programas; mas internacional y comparativa; más compatible con diferenciación de perfiles, búsqueda de mejora, itinerarios flexibles, LLL
- pero bajo condiciones, porque no se puedan descartar unos riesgos:
 - aumento del peso y costo del AC (se añade a la acreditación preliminar de muchos programas, aunque también es un incentivo para limitar el número de programas); complejidad del proceso para IES grandes (si no se prevé la acreditación de partes de una IES); asimilación de varios tipos de programas (G,M,D?), posible conflicto en la duración de las distintas acreditaciones
 - no se van a mirar otra vez los aspectos más tradicionales (SIGC enfocados en programas presenciales para jóvenes), dejando fuera de la evaluación aspectos claves como la coherencia de la oferta de programas, la internacionalidad, la flexibilidad, el aprendizaje digital, etc.?
 - riesgo de que la acreditación institucional también se (sobre)regule por uno o varios RDs
- Impacto en la validez de la acreditación de programas: no podría la acreditación de la mitad más fuerte de programas esconder la calidad más baja de otros programas? Como se pueden comparar programas evaluados y acreditados por si mismo con otros que se acrediten solamente porque la IES está acreditada?